



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

“ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA VACA COMAR CIA. LTDA.”, QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR CARLOS HERNAN LOAYZA GUERRON Y SEÑORA ANA LUCIA VACA ORMAZA; Y, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ARMANDO VALDIVIEZO PALACIOS.-

CUANTIA \$ 325,72.-

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los Veinte días del mes de Agosto del año Dos mil uno.- Ante mí, **ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO**, Notaria Pública del Cantón, comparecen, de una parte y como Cedentes, los cónyuges señor **CARLOS HERNAN LOAYZA GUERRON**, ejecutivo camaronero y señora **ANA LUCIA VACA ORMAZA**, dedicada a la administración del hogar; y, de otra parte, como Cesionario, el señor **LUIS ARMANDO VALDIVIEZO PALACIOS**, casado y ejecutivo camaronero.- Los comparecientes son: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, con domicilio todos en el cantón Machala de tránsito por esta ciudad y a quienes de conocer personalmente, en este acto, Doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados del contrato de **“CESION DE PARTICI-**

1 **PACIONES**", que vienen a otorgar, para que lo autorice, me
2 presentan la minuta que dice:- "**SEÑOR NOTARIO**:- En
3 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
4 una de Cesión de Participaciones Sociales, la misma que se
5 estipulará al tenor de las siguientes cláusulas.-----

6 **PRIMERA:- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la
7 celebración del presente instrumento público, en forma libre y
8 voluntaria, por una parte los cónyuges señores Carlos Hernán
9 Loayza Guerrón y Ana Lucía Vaca Ormaza, a quien para
10 efectos del presente documento se les podrá denominar como
11 **LOS CEDENTES** y por otro parte, el señor Luis Armando
12 Valdiviezo Palacios, a quienes y para los efectos del presente
13 documento se les podrá denominar como **EL CESIONARIO**.-
14 Los comparecientes con capacidad legal amplia y suficiente,
15 cual en derecho se requiere para este tipo de actos; así como
16 también, para adquirir y cumplir todo tipo de obligaciones
17 legales.-----

18 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A)-** La Compañía
19 Comercializadora del Mar "**COMAR**" CIA. LTDA., se
20 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 Público Segundo del cantón Santa Rosa, el Veintiuno de Marzo
22 de Mil novecientos noventa y seis, la que se inscribió en el
23 Registro Mercantil del cantón Huaquillas, el Veintidós de
24 Agosto de Mil novecientos noventa y seis, con **DOS**
25 **MILLONES DE SUCRES** (s/ 2'000.000), de Capital Social,
26 dividido en Dos mil participaciones iguales, acumulativas e
27 indivisibles de Un Mil sucres cada una, íntegramente suscrito y
28 pagado en numerario.- **B)-** Mediante la escritura autorizada



Rene E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rene E. Moreno V.
Rene E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 por el Notario Público Segundo del Cantón Machala, Doctor
2 José Javier Cabrera Román. El Dieciséis de Enero de Mil
3 novecientos noventa y ocho, se cambio de denominación y
4 domicilio, se amplió el objeto social y se reformaron los
5 estatutos de la Compañía Comercializadora del Mar "Loayza -
6 Vaca", COMAR CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil
7 del Cantón Machala, con nuevo domicilio de la Compañía, el
8 Cuatro de Marzo de Mil novecientos noventa y ocho.- C)-
9 Mediante la escritura pública autorizada por el Notario Público
10 Primero del cantón Arenillas, Abogado Homero Ocampo
11 Nieto, el Veinte de Julio del año Dos mil, se aumento el capital,
12 se realizó la conversión del mismo de sucres a dólares
13 americanos y se reformó el Artículo Cuarto de los Estatutos de
14 la Compañía, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil
15 del cantón Machala, el Doce de septiembre del año Dos mil,
16 con Registro número Setecientos cuarenta y cinco y Repertorio
17 número Un mil ciento treinta y uno, quedando aumentado el
18 capital en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS
19 CUARENTA Y DOS PUNTO OCHENTA DOLARES
20 AMERICANOS (\$ 4.342,80), dividido en Ciento ocho mil
21 quinientas setenta participaciones de Cuatro centavos de Dólar
22 Americano (USA \$ 0,04) cada una. - Y, D).- La Junta Universal
23 de Socios de la Compañía Comercializadora del Mar Loayza -
24 Vaca "COMAR" CIA. LTDA., celebrada el Veintinueve de
25 Junio del año Dos mil uno, acordó por unanimidad autorizar al
26 socio señor Carlos Hernán Loayza Guerrón, para que transfiera
27 Ocho mil ciento cuarenta y tres participaciones de Cuatro
28 centavos de Dólar cada una que posee dentro de la Compañía, a

1 favor del señor **LUIS ARMANDO VALDIVIEZO**
2 **PALACIOS**.-----

3 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con los
4 antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la
5 presente escritura pública, los cónyuges señores Carlos Hernán
6 Loayza Guerrón y señora Ana Lucía Vaca Ormaza, tienen a
7 bien ceder en forma irrevocable a favor el señor **LUIS**
8 **ARMANDO VALDIVIEZO PALACIOS**, las Ocho mil
9 ciento cuarenta y tres participaciones (8.143) de Cuatro
10 centavos de dólar americano (USA \$ 0,04), que tienen en la
11 Compañía Comercializadora del Mar Loayza - Vaca
12 "COMAR" CIA LTDA., esto es en su capital, en la forma y
13 modo que la Junta Universal de Socios de la misma, le
14 autorizara y que se detalla en el literal D de la cláusula
15 precedente.- A su vez el cesionario declara que acepta la cesión
16 de participaciones que se realiza en su favor, en las
17 proporciones ya anotadas.-----

18 **CUARTA :- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES :-** El
19 precio por el cual se ceden las participaciones materia de este
20 contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir,
21 cuatro centavos (\$ 0,04) de dólar americano cada una, lo que da
22 un valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO COMA**
23 **SETENTA Y DOS (USA \$ 325,72)**, y el Cedente declara que
24 lo ha recibido de manos de los cesionarios en dinero en
25 efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo
26 que hacer por tal concepto.-----

27 **QUINTA:- GASTOS:-** Los gastos que demande la celebración
28 de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario,

1 ...guen las firmas.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sr. LUIS ARMANDO VALDIVIEZO PALACIOS

C. C. No. 110292306-5

Sra. ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO

NOTARIA

Se otorgó ante mi y en mi Protocolo , en fé de ello,
en fotocopia confiero este "PRIMER TESTIMONIO" que,
lo sello, firmo y rubrico en los mismos ugar y fe -
cha de su otorgamiento .-



Rosa Eugenia Moreno Vivanco
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA VACA COMAR CIA. LTDA.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA VACA "COMAR" CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2001

En la ciudad de Machala, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil uno, siendo las diecisiete horas, en el local social de la Compañía COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA VACA "COMAR" CIA. LTDA., la misma que se encuentra ubicada en el Km. 1 vía Santa Rosa-Machala de esta localidad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta Universal de socios, al amparo de lo plénamente prescrito dentro del artículo 280 de la Ley de Compañías, a efecto de lo cual, todos los presentes, por unanimidad expresan claramente su consentimiento pleno para que se lleve a efecto dicha celebración, encontrándose presente todos los socios, mismos que representan la totalidad del capital social de la compañía, siendo:

CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON, sesenta y un mil seiscientos tres (61.603) participaciones.

MARIO VICENTE LOAIZA GUERRON, propietario de dieciséis mil doscientas treinta y un (16.231) participaciones.

LAURA MARIA ORMAZA GUERRERO, propietaria de dieciséis mil doscientas treinta y un (16.231) participaciones, debidamente representada por el señor EDWIN IVAN VACA ORMAZA.

FABIAN ALONSO BRITO VELASTEGUI, propietario de doce mil ochocientos setenta y seis (12.876) participaciones; y,

LUIS ARMANDO VALDIVIEZO PALACIO, propietario de mil seiscientos veinte y nueve (1.629) participaciones.

Y, una vez comprobado el quórum legal así requerido por la Ley, se establece que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado; y, por unanimidad, se declaran convocados. Legal y formalmente constituida la Junta Universal de socios, misma que la preside el titular socio, señor MARIO VICENTE LOAIZA GUERRON y, como su Secretario el Gerente, señor FABIAN ALONSO BRITO VELASTEGUI, a la cual se le informa que se reúnen con la finalidad de aprobar y autorizar un único punto a tratarse como orden del día, a saber:

COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA VACA COMAR CIA. LTDA.



- CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE 8.143 PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS HERNÁN LOAIZA GUERRÓN.

Dado a conocer el orden del día y aprobado el mismo por todo el capital social presente, se pone a deliberación y consideración el único tópicó, haciendo uso de la palabra el señor Carlos Hernán Loaiza Guerrón, en su calidad de socio, quien manifiesta su voluntad e intención de poner a disposición de la presente Junta, para vender, ceder o transferir la cantidad de ocho mil ciento cuarenta y tres (8.143) participaciones de su propiedad que como socio mayoritario de esta compañía le pertenecen. Motivo por el cual pone a disponibilidad de los demás socios la cantidad de participaciones antes enunciadas; acto seguido, tomando la palabra los socios Mario Vicente Loaiza Guerrón, Edwin Ivan Vaca Ormaza en su calidad de apoderado y representante legal de doña Laura Ormaza y el señor Fabián Alonso Brito Velastegui, quienes renunciando a su derecho preferente de adquirir las participaciones, manifiestan que no es su voluntad ni intención el adquirir las mismas; seguidamente el señor Luis Armando Valdiviezo Palacios haciendo uso de la palabra y acogiendo a su derecho preferente que como socio le corresponde, manifiesta su intención de adquirir para sí las ocho mil ciento cuarenta y tres (8.143) participaciones que a puesto a disposición de esta Junta el señor Carlos Hernán Loaiza Guerrón. Acto seguido y dadas las deliberaciones del caso, la Presidencia, por intermedio del señor Mario Vicente Loaiza Guerrón, pone a consideración de la Junta en pleno y de todos y cada uno de los socios hoy reunidos lo antes expuesto, lo cual es aprobado por unanimidad, autorizando consecuentemente al señor Luis Armando Valdiviezo Palacios a realizar los trámites necesarios y las escrituras correspondientes de cesión, venta y transferencia de participaciones adquiridas. Sin otro tópicó que tratar, se establece el receso correspondiente a fin de poder elaborar el Acta en cuestión. Una vez reinstalada la sesión, se procedió a dar lectura al Acta realizada, misma que fue aprobada y ratificada por consenso de todos los presentes, dando por finiquitado la sesión a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil uno, siendo las dieciocho horas treinta minutos. Firmando en unidad de acto para constancia de todo lo acordado.

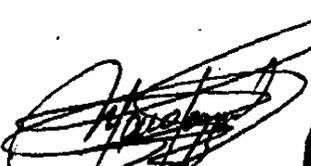
Luis E. Moraga Vivero
NOTARIA PÚBLICA



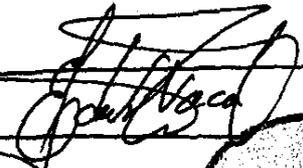
COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA VACA COMAR CIA. LTDA.

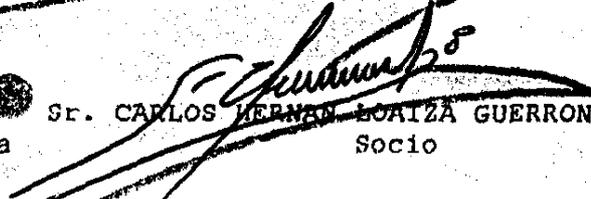
OMAR

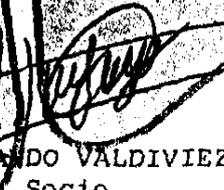
Machala, 29 de junio del año 2001


Sr. MARIO LOAIZA GUERRON
Presidente-Socio


Sr. FABIAN ALONSO BRITO VELASTEGUI
Gerente - Secretario - Socio

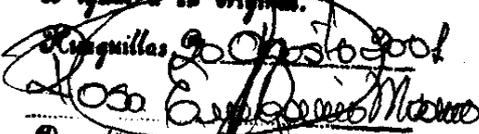

Sr. EDWIN IVAN VACA ORMAZA
Apoderado de la Sra. Laura Ormaza
Socio


Sr. CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON
Socio


Sr. LUIS ARMANDO VALDIVIEZO PALACIOS
Socio

DOY FE:

Que la Fotocopia que antecede
es igual a su original.


Rosa Eugenia Moreno Vivas
NOTARIA PUBLICA

CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de esta Escritura al margen de la Escritura Pública de Cambio de Denominación, Cambio de Domicilio, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA VACA COMAR CIA. LTDA.**, a foja No. 738 del Registro Mercantil del año 1.998; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 4.277 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a 27 de Septiembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



Carlos Miguel Ballard
CARLOS MIGUEL BALLARD
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

Vale : 27 *Carlos Miguel Ballard*